



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

<b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	
<b>MESA DE MOVIMIENTO</b>	
13 MAY 2014	
Recibido.....	9.14.....Hs.
Exp. N°.....	28827.....S.F.M.

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados solicita al Poder Ejecutivo que informe a través del Ministerio de Salud, con respecto al brote de Leptospirosis:

1. Cuántos casos se detectaron y cuántos están siendo estudiados.
2. Cuáles son las medidas preventivas que se tomaron con respecto a esta enfermedad, en ocasión de haberse producido intensas y copiosas precipitaciones durante los meses de febrero y marzo, en el Centro Oeste de la Provincia. Copia de los informes respectivos de las áreas competentes. Detalle de las intervenciones realizadas en terreno por los equipos de salud.
3. Se informe que medidas de prevención se tomaron en el resto de la Provincia, teniendo en cuenta que fue declarada la emergencia y/o desastre agropecuario por las precipitaciones ocurridas, a partir del 1º de marzo del corriente año en numerosos Departamentos provinciales, mediante el Decreto N° 903 de fecha 24 de abril de 2014. Copia de los informes respectivos. Detalle de las intervenciones realizadas en terreno por los equipos de salud.
4. Cuántos decesos se han producido y en cuántos se ha comprobado el diagnóstico de Leptospirosis.

  
MARIO LACAVA  
Diputado Provincial

  
ALEJANDRA del H. OBEIRO  
Diputada Provincial  
Unión Santa Fe en Movimiento - P.U.

### FUNDAMENTOS

#### Sr. Presidente:

La leptospirosis es una enfermedad producida por una bacteria que puede estar presente en la orina de ciertos animales como roedores, perros, vacas, cerdos, caballos y animales silvestres. El contagio se produce por el contacto directo con la orina de un animal infectado, o con agua y/o ambientes contaminados con dicha orina. Dado que la bacteria sobrevive en lugares húmedos y protegidos de la



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



luz, el riesgo de contraerla aumenta si se producen inundaciones o anegamientos por precipitaciones. Existen numerosas medidas preventivas que pueden y deben tomarse. Es responsable de tales medidas la Dirección de Promoción y Prevención de la Salud a través del Programa de Zoonosis y Vectores, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia.

Debido a las numerosas y copiosas precipitaciones ocurridas en el territorio provincial durante los meses de Febrero y Marzo del corriente año, que ocasionaron inundaciones y anegamientos, además de pérdidas de cosechas y ganado. Y teniendo en cuenta que las precipitaciones ocurridas ocasionaron desplazamientos superficiales de agua desde las zonas más altas hacia los sectores más deprimidos generando anegamientos que tardarán en evacuarse entre otros motivos, se declaró la situación de emergencia y/o desastre agropecuario desde el 1º de marzo hasta el 31 de Agosto del corriente año en los Departamentos Las Colonias, San Jerónimo, San Cristóbal, San Justo, San Martín, Garay, Gral. López, Vera, algunos Distritos de los Departamentos: Castellanos, 9 de Julio, San Javier, Caseros, La Capital y Rosario.

Es por estas razones que la población debe ser especialmente protegida y las medidas de prevención deben extremarse para no lamentar enfermos y pérdidas de vidas que pueden ser evitadas. Solicito a mis pares acompañen este Proyecto.



MARIO LACAVA  
Diputado Provincial



ALEJANDRA del H. OBEIRO  
Diputada Provincial  
Mov. Santa Fe en Movimiento - P.J.